



CIRCULARES

ORDENANZA MUNICIPAL

La suscrita Secretaria del Municipio de San Isidro, Departamento de Choluteca hace **CONSTAR**; que el día 16 de abril del año 2024; la Honorable Corporación Municipal de San Isidro, a través del suscrito Director Municipal de Justicia de este término Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, a todos los Propietarios, Poseedores con ánimo de dueño, Administradores, Inquilinos o personas que a cualquier título abstente la posición, el uso o el Goce de solares de vivienda y solares baldíos del área Urbana y Rural, por este medio se **ORDENA: Realizar limpieza y Eliminación de latas, botellas, llantas y cualquier recipiente que sirve de criaderos de zancudos, como también el lavado de pilas y barriles aplicando la “untadita”, utilizando cloro y detergente, todo esto se ordena con el objetivo de evitar la propagación del zancudo transmisor del DENGUE.**

Por lo consiguiente se realizan visitas domiciliarias con personal de salud, mesa intersectorial Municipal y policía Nacional preventiva, para verificar el cumplimiento de esta **ORDENANZA MUNICIPAL.**

Y para los fines que se estime conveniente extendiendo la presente en el municipio de San Isidro, Choluteca a los 31 días del mes de marzo del año 2024.


Marlen Vogel Canales
Secretaria Municipal